

Señores
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Sra. Juez Esthephany Bowers Hernández
j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref.: **76001400301420230097900**
Proceso Verbal de Responsabilidad Médica
Demandante: **KAROL LISETH BAZAN**
Demandados: **DIANA MARCELA RODRÍGUEZ ALARCON - EPS SANITAS SAS**
EN INTERVENCIÓN

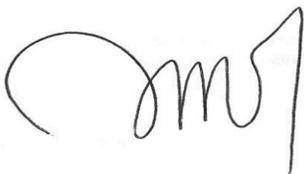
Asunto: Ratificación contestación de la demanda

DIANA MARCELA VÉLEZ CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.409.878 de Bogotá, mayor de edad, domiciliada en la misma ciudad, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 129.042 del C.S. de la J., en ejercicio del poder conferido por el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS, en calidad de AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S – EN INTERVENCIÓN de conformidad con la Resolución Nro. 2024160000003002-6 del 2 de abril de 2024, en atención al Oficio #194, la suscrita procede a RATIFICAR la contestación de la demanda realizada en su oportunidad, así como los medios exceptivos y pruebas acreditadas en representación de EPS Sanitas.

Lo anterior, sin perjuicio de los documentos previamente radicados: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EQUIDAD SEGUROS y EXCEPCIÓN PREVIA.

En tal sentido, solicita al Despacho continuar con la etapa procesal correspondiente.

Del señor Juez,



Diana Marcela Vélez Carvajal
C.C 52409878 de Bogotá
T.P 129.042 del CSJ